

Temuco, 31 de Mayo de 1935.-

Sr. Cacique y Representante:

Los acuerdos del Tercer Congreso Extraordinario de la Federación Araucana, celebrado en ésta ciudad de 25 a 29 del presente mes, son los siguientes:

- usurpada*
- 19)-Por no haberse cumplido con la Ley del año 1866 para la Constitución de la Propiedad Indígena, deben revisarse los actuales títulos de merced, entregándose a cada mapuche las tierras de acuerdo con ésta Ley, reconociéndose los títulos del Comisario a favor de la Raza Araucana y sus tierras que poseeron por tiempos inmemoriales, libres de todo impuesto, pudiendo sus propietarios ejercer sobre ellas todos los derechos que le otorgan éstos títulos;
- 29)-Devolución a la Raza Araucana de todas sus tierras usurpadas y expropiadas, especialmente, las que se han hecho de las reservas a títulos de merced, que hoy están en poder del Estado o de los particulares, haciéndose respetar las reservas conforme los deslindes de cada una de ellas.-Cada reserva será repartida amistosamente entre sus comuneros, de un modo claro y preciso, asegurando a cada uno de ellos la cabida de tierra suficiente para el sustento de ellos y sus familiares;
- 39)-Declaración de que éstas tierras son invendibles e inembargables por el Estado o particulares, quedando anuladas de inmediato toda acción judicial anterior, o sentencias que hubieran alterado su estado primitivo;
- 49)-Derogación de todas las restricciones existentes que afectan la libertad de comercio de los mapuches en las ciudades o pueblos y creación en ellos de ferias libres para la venta de sus productores;
- 59)-Construcción y sostenimiento por el Estado de Escuelas Mapuches, don de estos las soliciten, y entrega de ella a su control y libre elección por ellos de los Profesores y métodos de enseñanza. Declaración del idioma mapuche como idioma oficial en sus reducciones, y en sus relaciones con el Estado y sus oficinas públicas, para lo cual se elaborará un alfabeto mapuche, y se colocarán empleados de la Raza en todas las reparticiones públicas;
- 69)-Supresión del pago de contribuciones territoriales e impuestos por puentes y caminos y cualquier otra Contribución fiscal o Municipal, y la anulación de todas las deudas pendientes por capítulo de contribuciones;
- 79)-Creación de una Sección especial de la Caja de Crédito Agrario, servida por empleados mapuches, para la entrega gratuita de semilla, animales, útiles de labranza o dinero, a todos los hijos de la Raza que lo soliciten, en virtud de haberseles quitado sus tierras por distintos medios. Las deudas pendientes entre ellos y la Caja de Crédito Agrario, originadas por las malas cosechas, inundaciones, enfermedades de sus animales, incendio, etc., o por fuerza mayor, deben quedar nulas;
- 89)-La inmediata derogación de la Ley de División de Comunidades Indígenas y creación de Juzgados de Indios, y de las sentencias dictadas por éstos, por ser manifiestamente inconvenientes a los intereses de la Araucanía, y la total paralización de la División de éstas propiedades por éstos Juzgados, debiendo funcionar únicamente el de la ciudad de Temuco, con miembros indígenas, y con dos Secretarías, mientras se reforma la Ley en la forma acordada por el 139. Congreso Araucano de Collico, con el agregado de que deben crearse Tribunales de Mapuches, con personal de la raza, en Osorno, en Arauco y en Temuco, sirviendo de alzada este último, que funcionará con mayor número de miembros indígenas, los cuales conocerán y fallarán como Tribunales de derecho todos los conflictos suscitados entre indígenas, y éstos con los particulares;
- 99)-Rogar al Excelentísimo Sr. Arturo Alessandri Palma, Presidente de la República, para que nombre una Comisión Técnica, ojala, antes del 16 del próximo Julio, con miembros de la Raza Araucana, para que revise el Proyecto de Ley que está pendiente ante el Supremo Gobierno, para su conversión en Ley de la República;
- 109)-Respeto por el Estado de las costumbres y tradiciones de la Raza Araucana, y fomentación de toda iniciativa destinada a su libre ejercicio.

Sr. Cacique y Representante:

Los acuerdos del Tercer Congreso Extraordinario de la Federación Araucana, celebrado en ésta ciudad de 25 a 29 del presente mes, son los siguientes:

- Usurpada*
- 19)-Por no haberse cumplido con la Ley del año 1866 para la Constitución de la Propiedad Indígena, deben revisarse los actuales títulos de merced, entregándose a cada mapuche las tierras de acuerdo con ésta Ley, reconociéndose los títulos del Comisario a favor de la Raza Araucana y sus tierras que poseeron por tiempos inmemoriales, libres de todo impuesto, pudiendo sus propietarios ejercer sobre ellas todos los derechos que le otorgan éstos títulos;
  - 29)-Devolución a la Raza Araucana de todas sus tierras usurpadas y expropiadas, especialmente, las que se han hecho de las reservas a títulos de merced, que hoy están en poder del Estado o de los particulares, haciéndose respetar las reservas conforme los deslindes de cada una de ellas.-Cada reserva será repartida amistosamente entre sus comuneros, de un modo claro y preciso, asegurando a cada uno de ellos la cabida de tierra suficiente para el sustento de ellos y sus familiares;
  - 39)-Declaración de que éstas tierras son invendibles e inembargables por el Estado o particulares, quedando anuladas de inmediato toda acción judicial anterior, o sentencias que hubieran alterado su estado primitivo;
  - 49)-Derogación de todas las restricciones existentes que afectan la libertad de comercio de los mapuches en las ciudades o pueblos y creación en ellos de ferias libres para la venta de sus productos;
  - 59)-Construcción y sostenimiento por el Estado de Escuelas Mapuches, don de éstos las soliciten, y entrega de ella a su control y libre elección por ellos de los Profesores y métodos de enseñanza. Declaración del idioma mapuche como idioma oficial en sus reducciones, y en sus relaciones con el Estado y sus oficinas públicas, para lo cual se elaborará un alfabeto mapuche, y se colocarán empleados de la Raza en todas las reparticiones públicas;
  - 69)-Supresión del pago de contribuciones territoriales e impuestos por puentes y caminos y cualquier otra Contribución fiscal o Municipal, y la anulación de todas las deudas pendientes por capítulo de contribuciones;
  - 79)-Creación de una Sección especial de la Caja de Crédito Agrario, servida por empleados mapuches, para la entrega gratuita de semilla, animales, útiles de labranza o dinero, a todos los hijos de la Raza que lo soliciten, en virtud de haberseles quitado sus tierras por distintos medios. Las deudas pendientes entre ellos y la Caja de Crédito Agrario, originadas por las malas cosechas, inundaciones, enfermedades de sus animales, incendio, etc., o por fuerza mayor, deben quedar nulas;
  - 89)-La inmediata derogación de la Ley de División de Comunidades Indígenas y creación de Juzgados de Indios, y de las sentencias dictadas por éstos, por ser manifiestamente inconvenientes a los intereses de la Araucanía, y la total paralización de la División de éstas propiedades por estos Juzgados, debiendo funcionar únicamente el de la ciudad de Temuco, con miembros indígenas, y con dos Secretarías, mientras se reforma la Ley en la forma acordada por el 139. Congreso Araucano de Collico, con el agregado de que deben crearse Tribunales de Mapuches, con personal de la raza, en Osorno, en Arauco y en Temuco, sirviendo de alzada este último, que funcionará con mayor número de miembros indígenas, los cuales conocerán y fallarán como Tribunales de derecho todos los conflictos suscitados entre indígenas, y éstos con los particulares;
  - 99)-Rogar al Excelentísimo Sr. Arturo Alessandri Palma, Presidente de la República, para que nombre una Comisión Técnica, ojala, antes del 15 del próximo Julio, con miembros de la Raza Araucana, para que revise el Proyecto de Ley que está pendiente ante el Supremo Gobierno, para su conversión en Ley de la República;
  - 109)-Respeto por el Estado de las costumbres y tradiciones de la Raza Araucana, y fomentación de toda iniciativa destinada a su libre ejercicio, y la entrega de la administración de las propiedades de la Raza a los funcionarios a crearse, y desde luego a la Federación Araucana, para que haya una completa tranquilidad en la Raza;
  - 119)-Reconocimiento de sus prerrogativas tradicionales, como también

- bastón de mando, título de Cacique, de su bandera, y que los representantes a las Cámaras de Diputados y Senadores sean elegidos en sus propios Congresos; ne y Istiqso el ne asistotomú emp asobitruL asistito si
- 129)-Derogación de todas las Leyes chilenas que limiten los derechos de la Raza y, a su vez, han permitido el despojo de sus tierras;
- 139)-De acuerdo con el acuerdo del 19 del 149 Congreso Araucano de Plom-Maquehue, autoriza a la Federación Araucana, a la Federación Obrera de Chile y al Socorro Rojo Internacional, para que se reúnan en la Capital de la República, San Antonio 58, el 15 del próximo Junio, para que, de acuerdo con dicha resolución del citado Congreso Araucano, constituyan las oficinas Jurídicas que funcionarán en Santiago y en la ciudad de Temuco, respectivamente, para la mejor defensa de los intereses de la Araucanía;
- 149)-Celebrar dos Congresos Regionales antes del Ordinario del próximo Diciembre, y ellos se harán el 19 y 2 de Agosto en la ciudad de Valdivia, y el 19 y 2 de Noviembre en Arauco, a fin de unificar a la Raza Araucana en la mejor forma posible en el citado Congreso Ordinario;
- 159)-Someter al estudio de la oficina Jurídica a establecerse en Santiago las reformas al Proyecto de Colonización Agrícola, de la Convención de Colonos e Indígenas, e Intendencia de la Central Socialista de Colonos, y a su vez, a las reformas que se han hecho en las repúblicas a las distintas Sociedades Obreras del País e Instituciones de la Raza Araucana, para su conocimiento y fines consiguientes, y proponer las reformas al Supremo Gobierno, a la actual Ley de Colonización Nacional, en el próximo Ordinario de la Araucanía;
- 169)-Nombra una Comisión oficial de la Araucanía, que hará una jira a través del País, de acuerdo con la Federación Obrera de Chile y de otras organizaciones obreras, para hacer ambiente en favor de la Raza y de sus tierras y del Estado, muy especialmente, para las reformas de la Ley de División de Comunidades Indígenas y la de Colonización Nacional, y quedó formada de los Sres. Manuel Aburto Pangulief y José Andrés Huichalaf Alcega;
- 179)-Resuelve que la Raza Araucana se haga representar en la Convención de Sindicatos Legales a celebrarse en Valparaíso en el próximo Junio, y quedó nombrado don Cornelio Aburto Colihueque, Representante del Congreso Araucano y Secretario General de la Federación Juvenil Araucana;
- 189)-Orar el 9 del próximo Junio, día Domingo, rayando el sol con Mushay y Fehotu, para recomendar ante el Poder Celestial todos los acuerdos de este Congreso, y para su conversión en realidades, resolviendo, además, que por primera vez se Orará en forma especial en favor de todas las organizaciones Obreras del País, de los obreros, en general, y muy especialmente, por los que se han hecho representar, a este Congreso y sus delegados, y por todos los que se han adherido a este Torneo, y
- 199)-Comunicar éstos acuerdos a la Intendencia de Cautín y a la Presidencia de la República".

#### -ACUERDOS INTERNOS-

- Votos aprobados: -"Como amiga de la Raza propongo el siguiente voto:
- 19)-Considerando que la mujer araucana es un elemento de valor positivo, tanto en la lucha por la defensa de su mapu, como la de sus hijos; -
- 20)-Que éste valor está personificado en la heroica Frenia y demás heroas del pueblo Araucano, acuerda el Tercer Congreso Extraordinario de la Federación Araucana, acuerda conceder a las mujeres Araucanas, los mismos derechos que tienen los hombres, para intervenir en todos los problemas del pueblo Araucano, con derecho a voz y voto, como también para su organismo propio de lucha donde se agrupen todas las mujeres del pueblo araucano, y luchan por sus necesidades más sentidas y su liberación nacional, dentro de las buenas costumbres de la Raza Araucana".
- Quedó facultada para organizar la respectiva institución Femenina, dentro de las mujeres Araucanas, la Señorita Herminia Aburto Colihueque. -Se aprobó esto, a indicación de la Señora Nora Hübilar de Bascuñan Zurita;
- Otro voto: -"Tomando en consideración que el III. Congreso Extraordinario de la Raza Araucana, forjó la alianza fraternal de los mapuches, Obreros y campesinos, y por lo tanto éste día es un día glorioso para todos los oprimidos: "Se propone que el 25 de Mayo, día de inauguración del Congreso, sea declarado día oficial de la Raza Araucana"-Firmado-Bascuñan Zurita".

- de la Raza y las que han permitido el despojo de sus tierras;
- 139)-De acuerdo con el acuerdo N.º 109 del 1.º Congreso Araucano de Plom-  
Maquehue, autoriza a la Federación Araucana, a la Federación Obrera de  
Chile y al Socorro Rojo Internacional, para que se reúnan en la Capital  
de la República, San Antonio 58, el 15 del próximo Junio, para que, de a-  
cuerdo con dicha resolución del citado Congreso Araucano, constituyan las  
oficinas Jurídicas que funcionarán en Santiago y en la ciudad de Temuco,  
respectivamente, para la mejor defensa de los intereses de la Araucanía;
- 149)-Celebrar dos Congresos Regionales antes del Ordinario del próximo  
Diciembre, y ellos se harán el 1º y 2 de Agosto en la ciudad de Valdivia,  
y el 1º y 2 de Noviembre en Arauco, a fin de unificar a la Raza Araucana  
en la mejor forma posible en el citado Congreso Ordinario;
- 159)-Someter al estudio de la oficina Jurídica a establecerse en Santia-  
go las reformas al Proyecto de Colonización Agrícola, de la Convención  
de Colonos e Indígenas, a instancias de la Central Socialista de Coloni-  
zación, celebrada en la ciudad de Temuco en el mes de Noviembre del año  
1933, y hecho el estudio, hacer folletín de ellas para repartirse a las  
distintas Sociedades Obreras del País e Instituciones de la Raza Arauca-  
na, para su conocimiento y fines consiguientes, y proponer las reformas  
al Supremo Gobierno, a la actual Ley de Colonización Nacional, en el pró-  
ximo Ordinario de la Araucanía;
- 169)-Nombrar una Comisión oficial de la Araucanía, que hará una jira a  
través del País, de acuerdo con la Federación Obrera de Chile y de otras  
organizaciones obreras, para hacer ambiente en favor de la Raza y de sus  
tierras y del Estado, muy especialmente, para las reformas de la Ley de  
División de Comunidades Indígenas y la de Colonización Nacional, y quedó  
formada de los Sres. Manuel Aburto Panguilef y José Andrés Huichalaf Al-  
capan;
- 179)-Resuelve que la Raza Araucana se haga representar en la Convención  
de Sindicatos Legales a celebrarse en Valparaíso en el próximo Junio, y  
quedó nombrado don Cornelio Aburto Colihueque, Representante del Congre-  
so Araucano y Secretario General de la Federación Juvenil Araucana;
- 189)-Orar el 9 del próximo Junio, día Domingo, rayando el sol con Mushay  
y Fchotu, para recomendar ante el Poder Celestial todos los acuerdos  
de este Congreso, y para su conversión en realidades, resolviendo, además,  
que por primera vez se Orará en forma especial en favor de todas las or-  
ganizaciones Obreras del País, de los obreros, en jeneral, y muy especial-  
mente, por los que se han hecho representar a este Congreso y sus delega-  
dos, y por todos los que se han adherido a este Torneo, y
- 199)-Comunicar éstos acuerdos a la Intendencia de Cautín y a la Presi-  
dencia de la República".

#### -ACUERDOS INTERNOS-

- Votos aprobados: -"Como amigo de la Raza propongo el siguiente voto:
- 19)-Considerando que la mujer araucana es un elemento de valor posi-  
tivo, tanto en la lucha por la defensa de su mapu, como la de sus hijos; -
- 29)-Que este valor está personificada en la heroica Frensia y demás he-  
roes del pueblo Araucano, ~~señalando~~ El Tercer Congreso Extraordi-  
nario de la Federación Araucana, acuerda conceder a las mujeres Arauca-  
nas, los mismos derechos que tienen los hombres, para intervenir en todos  
los problemas del pueblo Araucano, con derecho a voz y voto, como también  
para su organismo propio de lucha donde se agrupen, todas las mujeres  
del pueblo araucano, y luchen por sus necesidades más sentidas y su li-  
beración nacional, dentro de las buenas costumbres de la Raza Araucana".  
Quedó facultada para organizar la respectiva institución Femenina, den-  
tro de las mujeres Araucana, la Señorita Herminia Aburto Colihueque. -Se  
(aprobó) aprobó esto, a indicación de la Señora Nora Rubilar de Bascuñan  
Zurita;
- Otro voto: -"Tomando en consideración que el III. Congreso Extraordina-  
rio de la Raza Araucana, forjó la alianza fraternal de los mapuches, O-  
breros y campesinos, y por lo tanto éste día es un día glorioso para to-  
dos los oprimidos: "Se propone que el 25 de Mayo, día de inauguración del  
Congreso, sea declarado día oficial de la Raza Araucana"- Firmado-Bascu-  
ñan Zurita".

#### - VIAJE A SANTIAGO -

De acuerdo con la resolución N.º 13 de este Congreso, doy cuenta a to-  
dos los compañeros de la Federación Araucana, ante el 14 del próximo  
Junio, por el tren que parte de Temuco a las seis de la mañana, me tras-  
ladaré a Santiago, y quedaré hospedado en San Diego 142, para organizar